

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** en virtud de lo establecido en el convenio Interadministrativo Marco No. 216 de 2013, celebrado entre el ministerio representado por **MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**, en calidad de ministra de Educación Nacional y el **Departamento de Bolívar** representado por **JUAN CALOS GOSSAIN ROGNINI** en calidad de Gobernador acuerdan desarrollar el programa el programa de transformación educativa que consiste en realizar mejoras a nivel de infraestructura en los establecimientos educativos que se encuentran en condiciones difíciles y que pueden llegar a afectar el aprendizaje de los estudiantes.

Que el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** representado por la Doctora **ROXANA SEGOVIA DE CABRALES** en calidad de Viceministra de Educación, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el doctor **JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**, en calidad de secretario DE Educación del Departamento convinieron suscribir el convenio No. 1098 de 2013, derivado del convenio Marco No. 216 de 2013 para ejecutar obras de infraestructura educativa y dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales, para esto se acordó un valor total de siete mil quinientos sesenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos M/cte. **(\$7.565.336.854,61)**, de los cuales, el Departamento aporta un total de dos mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos un mil cincuenta y seis pesos con treinta y ocho centavos M/cte. **(\$2.269.601.056,38)**, y el MEN aporta un total de cinco mil doscientos noventa y cinco millones setecientos treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho pesos con veinte tres centavos M/Cte. **(5.295.735.798,23)**, de estos últimos fueron consignados Dos mil ciento dieciocho millones trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y dos pesos con setenta y siete centavos **(\$2.118.340.752,77)** el día 13 de febrero de 2014, a la cuenta de ahorros No. **821-27793-6** del **BANCO AV-VILLAS** denominada **"DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – CONVENIO 216 DE 2013"**

Que los rendimientos financieros generados por los recursos consignados en la cuenta de ahorros mencionada en el anterior considerando desde octubre de 2015 hasta abril de 2016 ascienden a la suma de cincuenta mil trescientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos M/Cte. **(\$50.369,58)** como se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

Cuenta No. 821-27793-6 Convenio N° 216 201			
2015	Septiembre	\$	741,30
	Octubre	\$	766,04
	Noviembre	\$	741,35
	Diciembre	\$	19.143,25
2016	Enero	\$	10.201,39
	Febrero	\$	9.545,24
	Marzo	\$	9.205,55
	Abril	\$	25,46
TOTAL		\$	50.369,58

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del decreto 111 de 1996, los rendimientos financieros de los recursos de las entidades públicas hacen parte de sus recursos de Capital, además según el artículo 22 de la cláusula segunda del convenio interadministrativo 1098 de 2013, el departamento se compromete a realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados por los recursos del MEN, y que dicho reintegro deberá efectuarse en la cuenta centralizadora de reintegro, corriente No. 31000257-1 del banco BBVA denominada "Contribución Parafiscal aporte Ley 21 MEN".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos consolidados de los rendimientos financieros generados desde octubre de 2015 a abril de 2016 que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 821-27793-6 del BANCO AV-VILLAS denominada "DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – CONVENIO 216 DE 2013", la suma de cincuenta mil trecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos M/Cte. (\$50.369,58), a la cuenta BBVA N° 3100 0257 – 1 denominada Contribución Parafiscal Aporte Ley 21 – Ministerio de Educación Nacional. Según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$50.369,58	Ministerio de Educación Nacional	310-00257-1	BBVA

ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

AR **ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

28 JUN 2016


DUMEK JOSE TURBAY FAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero De Tesorería

Proyecto: Merly Guette